

1730-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cuarenta y uno minutos del once de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n.º 0820-DRPP-2025 de las diez horas con cuatro minutos del ocho de abril de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido Unión Costarricense Democrática que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticinco, en el cantón de Liberia, de la provincia de Guanacaste, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, debido que se denegó la acreditación del señor Elmer José Espinoza Oporta, cédula de identidad n.º 402270559, como presidente suplente, por estar inscrito registralmente en el cantón Sarapiquí, de la provincia de Heredia, desde el tres de diciembre del año dos mil dieciocho. Posteriormente, en fecha treinta de mayo del año en curso, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando al señor **Félix Francisco Darcia Villalobos, cédula de identidad n.º 501090277** como presidente suplente.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
500990626	MARIA CECILIA DARCIA GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502620582	DOUGLAS FUENTES RIVAS	SECRETARIO PROPIETARIO
502170558	JHOLENNY CORDOBA CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
501090277	FELIX FRANCISCO DARCIA VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
502890026	GRETTEL VILLAGRA FUENTES	SECRETARIO SUPLENTE
502330168	VICTOR MANUEL CORDOBA CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
501421254	ADELA CERDAS SOLORZANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502620582	DOUGLAS FUENTES RIVAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502890026	GRETTEL VILLAGRA FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502170558	JHOLENNY CORDOBA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO

500990626 MARIA CECILIA DARCIA GARCIA
502330168 VICTOR MANUEL CORDOBA CHAVES

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jmv
C.: Exp. n.º 264-2018, partido UNION COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA
Ref., No.: 09035, 09265-2025